

**CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN EN EL MONITOREO DE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP**

**Art. 7** **Difusión de la Información Pública.**- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 228 de la Constitución Política de la República y de artículo 2 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de e naturaleza obligatoria:

Literal	Descripción del literal del Art. 7 de la LOTAIP (Transparencia Activa)	Ítem	Frecuencia de actualización	Puntaje de cumplimiento	Calificaciones por estado de cumplimiento			
					Información completa	Información desactualizada	Información incompleta	
<b>EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>								
a)	Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	a) 1 a) 2 a) 3 a) 4	Mensual Mensual Mensual Mensual	2,00 2,00 2,00 2,00	2,00 2,00 2,00 2,00	1,00 1,00 1,00 1,00	0,50 0,50 0,50 0,50	
b)	El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal.	b) 1 b) 2	Mensual Mensual	5,00 5,00	5,00 5,00	2,50 2,50	1,25 1,25	
c)	La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes.	c)	Mensual	10,00	10,00	5,00	2,50	
d)	Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.	d)	Mensual	10,00	10,00	5,00	2,50	
e)	Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas.	e)	Mensual	2,00	2,00	1,00	0,50	
f)	Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción.	f1) f2)	Mensual	2,00	2,00	1,00	0,50	
g)	Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	g)	Mensual	5,00	5,00	2,50	1,25	
h)	Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal.	h)	Mensual	5,00	5,00	2,50	1,25	
i)	Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones.	i)	Mensual	10,00	10,00	5,00	2,50	
j)	Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución.	j)	Mensual	5,00	5,00	2,50	1,25	
k)	Planes y programas de la institución en ejecución.	k)	Mensual	10,00	10,00	5,00	2,50	
l)	El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés.	l)	Mensual	4,00	4,00	2,00	1,00	
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.	m)	Mensual	5,00	5,00	2,50	1,25	
n)	Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos.	n)	Mensual	10,00	10,00	5,00	2,50	
o)	El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley.	o)	Mensual	4,00	4,00	2,00	1,00	
<b>Calificación obtenida por la cantidad de información publicada</b>				<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>50,00</b>	<b>25,00</b>	

Las instituciones que no cumplan con los literales que sean de su competencia y que describen a continuación, tendrán un peso negativo del total de puntuación obtenida en los literales desde el a) hasta el o) que son de cumplimiento obligatorio para todos los entes sujetos al cumplimiento.

p)	La Función Judicial y el Tribunal Constitucional, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones. *	p)	Mensual	0,00	0,00	-2,50	-5,00
q)	Los organismos de control del Estado, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes, producidos en todas sus jurisdicciones.	q)	Mensual	0,00	0,00	-2,50	-5,00
r)	El Banco Central, adicionalmente, publicará los indicadores e información relevante de su competencia de modo asequible y de fácil comprensión para la población en general.	r)	Mensual	0,00	0,00	-2,50	-5,00
s)	Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local. *	s)	Mensual	0,00	0,00	-2,50	-5,00
t)	El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adicionalmente, publicará el texto íntegro de sus sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones.	t)	Mensual	0,00	0,00	-2,50	-5,00
Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de Ley asignados a cada Comisión.	Art. 14	Mensual	0,00	0,00	-2,50	-5,00
Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y gastados en cada campaña electoral.	Art. 15	Anual	0,00	0,00	-2,50	-5,00
Art. 16	Los Partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados.	Art. 16	Anual	0,00	0,00	-2,50	-5,00

EVALUACIÓN DE LA INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA				Puntaje de cumplimiento	Calificaciones por estado de interacción ciudadana		
Envío de correo electrónico a la página web de inicio "contáctenos"					Si contesta dentro de las 24 horas laborables	Si contesta dentro de las 48 horas laborables	Contesta dentro de 72 horas laborables
1.	Nivel de interacción con la ciudadanía (Respuesta oportuna a requerimientos de información pública por correo electrónico al link: CONTÁCTENOS)			2,00	2,00	1,00	0,00
EVALUACIÓN DE LA INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA				Puntaje de cumplimiento	Calificaciones por estado de interacción ciudadana		
Accesibilidad web para grupos de atención prioritaria y uso del plurilingüismo (personas con discapacidad sensorial: auditiva, visual y de lenguaje - población indígena, u otros)					Cuenta con algún tipo de accesibilidad web	Publica nota aclaratoria indicando iniciar algún proceso de accesibilidad	Publica nota aclaratoria indicando tipo de acceso
2.	Nivel de accesibilidad web para grupos de atención prioritaria (accesibilidad web para personas con discapacidad sensorial: auditiva, visual y de lenguaje, traducción kichwa contenidos acceso información pública para población indígena, u otros)			2,00	2,00	1,00	0,00
<b>Calificación obtenida por la interacción con la ciudadanía</b>				<b>4,00</b>	<b>4,00</b>	<b>2,00</b>	<b>1,00</b>
<b>CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA</b>				<b>100,00</b>			

\* El literal p) tiene 2 matrices para uso de las siguientes instancias: Corte Constitucional y Función Judicial.  
\* El literal s) tiene 2 matrices para uso de las siguientes instancias: Gobiernos Seccionales y Directorios Empresas Públicas y otras instituciones.

PUNTAJE	VALORACIÓN POR ÍTEM
2	a1), a2), a3), a4), e), f)
4	l), o)
5	b1), b2), g), h), j), m)
10	c), d), i), k), n)
Si no publica ningún tipo de información y/o el casillero se encuentra en blanco, sin incluir nota aclaratoria, tiene calificación de 0.	
Si no publica ningún tipo de información y tiene nota aclaratoria la calificación equivale al puntaje asignado en la tabla.	

CALIFICACIÓN OBTENIDA POR:	
Información completa	100% del puntaje asignado
Información desactualizada	50% del puntaje asignado
Información incompleta	25% del puntaje asignado
Sin información	0% del puntaje asignado

PUNTAJE	CALIFICACIÓN SEGÚN LA INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA: Envío de correo electrónico a la página web de inicio "contáctenos"
2,00	Si contesta dentro de las 24 horas laborables
1,00	Si contesta dentro de las 48 horas laborables
0,50	Si contesta dentro de la semana
Para obtener la calificación completa asignada al parámetro técnico, la respuesta deberá contestar exactamente la pregunta formulada por la ciudadanía o su simulador (monitor o monitora). El correo se enviará cualquier día del mes de evaluación.	

PUNTAJE	CALIFICACIÓN ACCESIBILIDAD WEB PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EL USO DEL PLURI Si cuenta con algún mecanismo para garantizar accesibilidad web a grupos de atención prior
2,00	Si cuenta con algún tipo de accesibilidad para grupos de atención prioritaria en cumplimiento de la Norma INEN IS (descripción discapacidad sensorial: auditiva, visual y de lenguaje: descripción de imágenes y subtitulación de video web debe ser programado con codificación que puedan ser leídas por sistemas como JAWS o NVDA que son lectores de contenidos en sonidos para atender la discapacidad visual, lengua de señas para discapacidad auditiva, fotosensibilización de contenidos acceso información pública para población indígena, u otros).
1,00	Publica una nota aclaratoria indicando que iniciará algún proceso de accesibilidad para grupos de atención prioritaria
0,50	Publica una nota aclaratoria indicando que no cuenta con ningún proceso de accesibilidad web para grupos de atención prioritaria



<b>LINGÜISMO:</b> ritaria
0 40500 y su Reglamento: s, el código fuente del sitio s de pantallas para convertir ilidad); traducción kichwa
ión prioritaria.
e atención prioritaria.